



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Junio de 1973.-

242/73.

Expte. 676/73.

VISTO:

Que a Fs. 1 el Sr. Director de la Sede Regional de Tartagal solicita la designación de un ordenanza; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por / el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de / 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 21 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1973, al Sr. Carlos Alberto MILLER, L.E.N° 10.440.434, como Ordenanza de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de / Tartagal (Prov. de Salta), con la retribución equivalente a la Clase C - Categoría X y demás adicionales de ley.

ARTICULO 2°.- Imputar esta designación en la partida "Personal Temporario" del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
Interventor